INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de setiembre de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 680 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN Nº 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	352.742
CONTRATO Nº:	55/20
ADENDA:	ANEXO 3
EMPRESA:	CONSORCIO PAZ DEL CHACO
EXPEDIENTE Nº	**315.779**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	9774/2022.

Punto Nº 1: considerando la fecha de suscripción del contrato original (14 de Febrero de 2020), el plazo de ejecución establecido en el PBC "12 meses, desde el acta de inicio…", solicitamos a la contratante remitir la Orden de inicio, para corroborar si las fechas de las documentaciones remitidas fueron realizada dentro del periodo de vigencia del contrato, conforme lo establece el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".

Respuesta: se remite:

- ✓ Acta de entrega Parcial del Sitio de Obras de fecha 14/09/2020.
- ✓ Acta de inicio de Obras.

Se aclara que el proceso de elaboración de la Adenda fue realizada durante la vigencia del Contrato, se pone a conocimiento además que fue entregado en forma parcial el Sitio de Obras, según se detalla en Acta de Entrega Parcial del Sitio de Obras. En ese contexto, no se dan las condiciones para el inicio del cómputo de los plazos de ejecución, y una vez cumplidos con la entrega del 100% del Sitio de Obras se labrará Acta de Inicio Efectivo de Obras con la contabilización del Plazo del Contrato.-

Punto Nº 2: Solicitamos a la Contratante remitir las documentaciones correspondientes al presente proceso (Prórroga), de manera a proceder a la correcta verificación.

Respuesta: conforme se puede observar en el SICP, el expediente 315.779 ha sido comunicado en el modulo "Prórroga), por lo que se solicita proceder a la verificación del mismo.

Datos de la Adjudicación y el Proveedor

Id:	352742
Código UOC/UEP:	Uoc Ips
Modalidad:	Licitación Pública Nacional
Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Descripción:	LPN 20-19 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS
Objeto del Llamado:	Obras
Moneda:	Guaraníes
Monto Adjudicado:	49.812.641.432
Forma de Adjudicación:	Por Total
RUC/IDAP:	80110721-0
Razón Social:	CONSORCIO PAZ DEL CHACO

Datos del Procedimiento

Tipos de Procedimiento:	Prórrogas
Expediente:	315779
Nro. Resolución:	RCA N° 083-008/2021

Karen A. Mamás Candia
Jefe del Dpto. Rec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Ing. Diego Ramírez
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Punto Nº 3: así también, recordamos a la Contratante el Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales de la Resolución DNCP N° 1807/22. Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos: a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución; b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos justificaciones de la prórroga o suspensión; c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión; e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Respuesta: se remite:

a) Administrador del Contrato; Dpto. de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura. Se acompaña designación Resolución P.I. N° 502/17.

b) Al momento de la comunicación del presente Convenio, se ha adjuntado el Dictamen 956/2021.

c) Al momento de la comunicación del presente Convenio, se ha adjuntado la Resolución C.A. N° 083-008/2021, que constituye el Documento suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales.

d) Se remite la Nota NE DFO N° 331/21 de Notificación al Proveedor.

e) Se remite nota de fecha 21/06/2021 presentada por la empresa Consorcio Paz del Chaco.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Diego Ram
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativas de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Karen A. Martínez Candia
Jefe del Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS